

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UOC N° 1744 /24

Asunción, 03 de setiembre de 2024.-

Señor
Abg. Juan Agustín María Encina Pérez, Director
 Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
 Presente

Referencia: LMC 33/24-Id 443539 Reparó DNCP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la **Nota de Reparó DNCP 2024**, correspondiente al llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional PAC N° 33/2024 "Adquisición de insumos y repuestos informáticos - Contrato Abierto - Plurianual -Ad Referéndum"** - ID N° 443.539. Dicha nota expone lo siguiente:

***Tema:** INCONSISTENCIAS

Sección: Documentos del SICP

Situación: El Cdp remitido no es plurianual

Descripción: El Cdp remitido no es plurianual. Se solicita sea subsanada la mencionada inconsistencia.

Comentario:

Respuesta: El CDP N° 1064/2024 de fecha 16/07/24, remitido en el SICP/DNCP corresponde al Contrato N° 63/2024 de fecha 07/08/24, con la firma TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios; así como también para el Contrato N° 67/2024 de fecha 13/08/24, con la firma OFFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez. Se aclara que dicho CDP se encuentra previsionado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Economía y Finanzas (MIF), por tal motivo la Corte Suprema de Justicia se encuentra en cumplimiento de las normativas. Se adjunta impresión de Pantalla de SIAF, donde se puede verificar que el llamado es **PLURIANUAL**.

Programa: CFMLX15 CARGA DETALLADO DEL P.A.C. 03/09/2024
 Usuario: j1301428/sjef MODIFICAR Terminal:

Cabecera P.A.C.

Nivel 13 PODER JUDICIAL Y ORGANISMOS AUXILIARES DE JUSTICIA
 Entidad 1 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 Uni.Ejecutora 1000000 Sub UOC 0 * REPARTICION NO REGISTRADO *
 Nro. P.A.C. 443.539 Sec.Entidad 0 Mes Compra 04/2024
 Descripción ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS INFORMÁTICOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - A
 Modalidad MN MENOR CUANTIA NACIONAL Moneda 1 GUARANES
 Plurianual Si Total llamado 400.000.000,00 Cerrado
 Cant. Año 1 Total por Ejercicio 25.000.000,00
 Responsable LIC. LIZ FATIMA INSFRAN
 Teléfonos 424460 E-Mail contrataciones@pj.gov.py
 Categoría 32000000 Componentes y Suministros Electronicos
 Estado Previsionado Fecha Estado 16/07/2024 Nro. CDP: 1064

Inputación

Ida.	Prog	Proy.	C.C.	CF	C.F.	Para	Dpt.	Objeto de Gasto	Monto
1	1	1	342	30	1	1	99	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES	500.000,00
1	1	1	346	30	1	1	99	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES	24.500.000,00

N.P. Leticia Llanos Ortiz
 Jefa
 Departamento de Programación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

***Tema:** INCONSISTENCIAS

Sección: Documentos del SICP

Situación: El Cdp no cubre el monto adjudicado

Descripción: El Cdp remitido no cubre el monto previsto para el presente ejercicio.

Comentario:

Respuesta: Se menciona que el CDP N° 1064/2024 es de Gs 25.000.000, a continuación se realiza el siguiente detalle:

Detalle de Distribución de Líneas presupuestarias; LMC 33/24 Id 436596; CDP N° 1064/24			
Proveedor Adjudicado	Contrato N°	Línea Presupuestaria	año 2024 Monto Gs
Officompras de Rodrigo Joel Zacarias Vazquez	67/24	1-001-01-342-30-1-99	478.800
		1-001-01-346-30-1-99	19.612.880
	Total		20.091.680
TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	63/24	1-001-01-346-30-1-99	4.883.990
		Total	
Total a distribuir			24.975.670
Monto CDP N° 1064/24			25.000.000
Saldo a liberar			24.330

***Tema:** INCONSISTENCIAS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Ciertas cláusulas del contrato difieren con lo establecido en la proforma de contrato del Pliego de Bases y Condiciones

Descripción: cierta/s cláusula/s del contrato/orden de compra remitido difiere/n con lo establecido en la proforma de contrato/orden de compra.

Comentario: La cláusula de "Idioma del Contrato" difiere con lo que establecido en las bases y condiciones.

Respuesta: Se menciona que el Contrato remitido en el SICP/DNCP coincide con las cláusulas de lo establecido en el PBC en cuanto al "Idioma del Contrato".

***Tema:** INCONSISTENCIAS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Inconsistencias

Descripción: Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario: Se observa inconsistencia en cuanto a la cláusula de "Administración del Contrato", ya que no establece la designación de la persona física como Administrador .

Respuesta: Esta convocante establece en todas sus "proformas de contratos" que "El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO se encuentra designado por la CONTRATANTE a través del Acto Administrativo correspondiente", el mismo es establecido una vez adjudicado el procedimiento a fin de evitar confusiones en caso de cambios de administrador.

Asimismo, se aclara que el área requirente se encuentra establecida en la "identificación de la Unidad Solicitante".

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,

(Firma manuscrita)
 N.P. Leticia Lamas Ortiz
 Jefe
 Alonso y Testanova
 Cuarto Piso – Torre Sur
 Teléfono: 595 21 424460
 Fax: 595 21 424572
 Correo electrónico: contrataciones2@pj.gov.py